

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente: 0706027/14

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS E INCLUSIVAS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS E INCLUSIVAS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 37535200-9.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Área de Cultura, Educación y Medio Ambiente, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: www.zaragoza.es/contratos

d) Presupuesto de licitación.

El importe máximo del contrato es de 206.611,57 €, al que se adicionará el 21 % de I.V.A. (43.388,43 €), lo que supone un total de 250.000,00 €.

El tipo de licitación se establece en una baja lineal sobre el precio unitario del suministro e instalación del área infantil y sobre el precio unitario de la obra civil reflejados, respectivamente, en los anexo I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida



presupuestaria 14 PJA 171 60910 "COMPRA JUEGOS INFANTILES ADAPTADOS Y MEJORAS", RC: 141327.

e) Plazo de entrega e instalación.

El plazo de ejecución será de 10 semanas contados desde el día siguiente a la firma del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual para la instalación de las ocho zonas incluidas en el apartado c).3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El resto de las unidades podrán almacenarse en las dependencias del propio adjudicatario hasta que el Ayuntamiento de Zaragoza decida los emplazamientos definitivos. Se agrupará en el tiempo la instalación de dichos elementos para que las condiciones de instalación sean similares a las de las áreas anteriores.

f) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

h) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre 1).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 77 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros, de características similares al objeto del presente contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de los suministros efectuados en los últimos tres años deberá ser igual o superior a 200.000,00 € (IVA excluido). Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

i) Propuesta sujeta a evaluación previa por criterios de valoración mediante juicio de valor (Sobre 2).

- Catálogos (**sin incluir precios**) de equipamiento y carta de colores que permitan especificar, lo máximo posible, el elemento de que se trate, indicándose por cada elemento su despiece y características técnicas.

- Certificaciones de calidad de los productos ofertados en relación con los parques infantiles según lo establecido en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas .
- Fotocomposición del lugar de acuerdo con lo indicado en en anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Mejoras sobre lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se considerarán las siguientes:
 - Instalar mobiliario urbano apropiado en el entorno de las áreas infantiles .
 - Instalar fuentes de agua potable adaptadas. Se tendrá en cuenta si en el caso de instalar fuentes adaptadas se incluye la acometida de red de agua potable y saneamiento en caso de que no exista .

No se incluirá en este sobre ningún dato del que pueda deducirse, directa o indirectamente, aspectos a valorar en el sobre 3 mediante fórmulas aritméticas, so pena de exclusión.

j) Documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, (Sobre 3).

Deberá incluirse en este sobre la información que se detalla a continuación siguiendo el modelo que figura como anexo I al presente pliego :

- Baja sobre el precio unitario del suministro e instalación del área infantil y baja lineal sobre el precio unitario de la obra civil reflejados, respectivamente, en los anexo I y II del Pliego de Prescripciones Técnicas .

Asimismo deberá indicarse el precio unitario de cada uno de los elementos ofertados, indicando el precio de la instalación del mismo en las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas .

- Plazo de garantía ofertado para los elementos, incluyendo los dos años obligatorios previstos en la clausula e) del Pliego de Prescripciones Técnicas .
- Plazo de mantenimiento post suministros incluidos daños o deterioros por actos vandálicos, reposición de elementos, asistencia técnica, etc.
- Reducción sobre le plazo de instalación indicado en el apartado h) del Pliego de Prescripciones Técnicas. La reducción máxima será de 4 semanas.

k) Muestras.

Los licitadores deberán presentar una muestra de los materiales con los que están fabricados los elementos ofertados **con carácter previo a la presentación de la oferta, en el Servicio de Parques y Jardines, sito en la Avda. San Sebastián s/n, -Parque Grande José Antonio Labordeta-, 50.006 Zaragoza.** Los técnicos municipales acreditarán por escrito la recepción de las muestras la cual deberá incluirse ineludiblemente en el **sobre 1**.

Todos los gastos que conlleve la entrega y retirada de las muestras correrán a cargo del ofertante.



I) Criterios de valoración.

1.- Criterios objetivos: hasta un máximo de 55 puntos.

1.1.- Baja sobre el precio unitario de suministro e instalación de área infantil según anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta un máximo de 15 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_i = (15 \times O_{min}) / O_i$$

siendo:

P_i: puntuación obtenida por la oferta i.

O_i: oferta económica del licitante i.

O_{min}: oferta más económica de las presentadas.

1.2.- Plazo de mantenimiento post suministros incluidos daños o deterioros por actos vandálicos, reposición de elementos, asistencia técnica, etc.: hasta un máximo de 15 puntos.

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = (15 \times P_{li}) / P_{lmax}$$

siendo,

P_i: puntuación obtenida por la oferta i.

P_{li}: plazo de mantenimiento post suministro ofertado por el licitante i (y en su caso de cada variante)

P_{lmax}: plazo de mantenimiento post suministro mayor de las ofertas presentadas.

En el supuesto de que el licitador presente diversos plazos de mantenimiento post suministro, para aplicar la fórmula, se utilizará el plazo que garantice el conjunto de todos los elementos por el mayor tiempo.

1.3.- Plazo de garantía ofertado para los elementos: hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará por aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = (10 \times (P_{li} - 2)) / (P_{lmax} - 2)$$

siendo:

P_i: puntuación obtenida por la oferta i.

P_{li}: plazo de garantía ofertado por el licitante i.

P_{lmax}: plazo de garantía mayor de las ofertas presentadas.

En el supuesto de que el licitador presente diversos plazos de garantía, para aplicar la fórmula, se utilizará el plazo que garantice el conjunto de todos los elementos por el mayor tiempo.

1.4.- Reducción sobre el plazo de instalación indicado en el apartado h) del Pliego de Prescripciones Técnicas: hasta un máximo de 10 puntos.

- Reducción de 4 semanas: 10 puntos.
- Reducción de 3 semanas: 7,5 puntos.
- Reducción de 2 semanas: 5 puntos.
- Reducción de 1 semana: 2,5 puntos.
- Reducción de 0 semanas: 0 puntos.

1.5.- Baja lineal sobre el precio unitario de la obra civil reflejado en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas: *hasta un máximo de 5 puntos.*

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P_i = (5 \times O_{\min}) / O_i$$

siendo:

P_i: puntuación obtenida por la oferta i.

O_i: oferta económica del licitante i.

O_{min}: oferta más económica de las presentadas.

2.- Criterios dependientes de juicio de valor: *hasta un máximo de 45 puntos.*

2.1.- Calidad: *hasta un máximo de 40 puntos.*

- Calidad: *hasta un máximo de 6 puntos.*
- Diseño: *hasta un máximo de 4 puntos.*
- Materiales: *hasta un máximo de 4 puntos.*
- Mantenimiento: *hasta un máximo de 4 puntos.*
- Funcionalidad: *hasta un máximo de 3 puntos.*
- Facilidad de montaje: *hasta un máximo de 3 puntos.*
- Resistencia: *hasta un máximo de 3 puntos.*
- Estabilidad: *hasta un máximo de 3 puntos.*
- Resistencia a la intemperie: *hasta un máximo de 3 puntos.*
- Estética: *hasta un máximo de 2 puntos.*
- Versatilidad: *hasta un máximo de 2 puntos.*
- Soporte de sujeción: *hasta un máximo de 2 puntos.*
- Adaptabilidad al medio: *hasta un máximo de 1 punto.*

2.2.- Mejoras sobre las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas: *hasta un máximo de 5 puntos.*

- Instalar mobiliario urbano apropiado en el entorno de las áreas infantiles: *hasta un máximo de 2,50 puntos.*
- Instalar fuentes de agua potable adaptadas. Se tendrá en cuenta si el caso de instalar fuentes adaptadas se incluye la acometida de red de agua potable y saneamiento en caso de que no exista: *hasta un máximo de 2,50 puntos.*

m) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades

porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas .

n) Posibilidad de ofertar variantes .

Se admiten variantes sobre cada una de las áreas infantiles indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de tres .

o) Plazo mínimo de garantía .

El plazo mínimo de garantía (in situ) será de dos años a contar desde el día siguiente a la fecha del acta de recepción del suministro .

Si alguno de los elementos están defectuosos deberán ser retirados y reemplazados por elementos nuevos .

p) Designación de representante de la empresa adjudicataria .

Si .

q) Supervisión del contrato .

El Servicio de Parques y Jardines será el encargado de la dirección y supervisión del contrato .

r) Facturación .

Los adjudicatarios de los contratos cuyo importe sea superior a 100.000,00 €, deberán proceder a la remisión de facturas en formato electrónico con los siguientes requisitos: utilización del formato Facturae, formato estructurado XML, versión 3.0, propuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio .

El contratista percibirá el importe del suministro efectuado, una vez llevada a cabo Acta de conformidad de recepción del mismo, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del Servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza al que se han entregado los bienes suministrados, número y fecha de factura, descripción del suministro efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, con desglose de cada uno de los artículos que recoge, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e importe total más I.V.A.. En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria .

Las facturas habrán de presentarse, en los cinco primeros días del mes siguiente a la recepción del suministro, en el Servicio de Parques y Jardines para su conformidad, siendo el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública el Servicio de Contabilidad, ubicado en la segunda planta del "Edificio Seminario" .

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los suministros con lo



dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 216.4 del TRLCSP, modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

En materia de intereses de demora será de aplicación el TRLCSP, en los términos previstos por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

s) Otras informaciones.

1.- El empresario adjudicatario declarará cumplir las normas de seguridad y salud dispuestas en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El empresario adjudicatario antes del inicio del contrato de suministros presentará por escrito la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva (PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES); y el resto de documentación preventiva preceptiva.

2.- En el presente Pliego se han tenido en cuenta las modificaciones producidas en el TRCSP desde la aprobación, por el Gobierno de Zaragoza, de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares Tipo con fecha 22 de noviembre de 2012.

t) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 30 de septiembre de 2014

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

Conforme:
EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPAL

Fdo.: Ángel Aznar Escó

Fdo.: Ana Budría Escudero

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D..... vecino de
 con domicilio en calle nº, NIF nº
 en nombre propio (o en representación
 de....., con domicilio social en
 y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
 publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al
 procedimiento abierto, convocado para la contratación del “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
 ÁREAS INFANTILES ADAPTADAS E INCLUSIVAS EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA” y
 teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos
 que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicha contrata por los siguientes importes:

1.- Precio unitario por m² de zona instalada:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁREA INFANTIL⁽¹⁾ Este precio por m ² está sacado en función del presupuesto de licitación (una vez restada la obra civil necesaria calculada con los precios del anexo II) y de las dimensiones del área a instalar según las fichas del anexo III. Este precio incluye: - Pavimento amortiguador de baldosas de caucho de espesor mínimo 45 mm. incluso p.p. de baldosa en bisel. - Vallado infantil (según fichas anexo III) - Elementos de juego (% de juegos adaptados según anexos I y III) - Cartel - Certificación del área	 €/m ²
Porcentaje de baja aplicado sobre el precio indicado en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas	 %

(1) Para calcular el precio unitario de suministro e instalación de área infantil se deberán sumar los precios unitarios (con instalación) de cada uno de los elementos propuestos (juegos, vallado, pavimento, cartel, ...) para cada una de las áreas incluidas en el anexo III del Pliego de Condiciones Técnicas y el precio de las certificaciones. El importe total se dividirá por la superficie total instalada siendo el resultado el precio unitario (por m² de área instalada).



2.- Precios obra civil:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
VACIA.COMPAC.MEC<3,5M C/CARG.y TRANSP. Excavación en vaciado por medios mecánicos, en terreno compacto, con una profundidad de 30 cm, i/carga de productos en camión y p.p. de medios auxiliares y eliminación de restos de cimentaciones de los juegos existentes, incluido el transporte a vertedero y el canon de vertido.	 €/m2
SOL.ARM.HA-25, 15cm #15x15x6+ECH.15 Solera de hormigón de 15 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25 N/mm2, Tmáx.20 mm., elaborado en obra o central, i/vertido, colocación y armado con mallazo 15x15x6, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado, i/encachado de piedra caliza 40/80 de 15 cm. de espesor, extendido y compactado con pisón. Según NTE-RSS y EHE-08. La solera deberá tener una pequeña pendiente para evacuar las aguas pluviales.	 €/m2
Porcentaje de baja aplicado sobre los precios indicados en el anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas	 %

3.- Precios unitarios de los elementos individuales :

REF. CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN ⁽²⁾	PRECIO UNITARIO	COLOCACIÓN
		 €	€
		 €	€

(2) En el apartado descripción se indicará el nombre del elemento así como su descripción.

Se deberá incluir la descripción y precio unitario de cada uno de los elementos de juego ofertados, el pavimento amortiguador, el vallado así como de cualquier otro elemento incluido en la oferta. Se indicará a parte el coste de instalación del elemento.

Se podrán incluir tantos elementos del catálogo del ofertante como se quiera, indicando siempre el precio unitario teniendo en cuenta que su instalación se realizará en las mismas condiciones que los incluidos en la oferta para las zonas designadas en el anexo III.

4.- Plazo de garantía ofertado para los elementos, incluyendo los dos años obligatorios previstos en la cláusula e) del Pliego de Prescripciones Técnicas:

5.- Plazo de mantenimiento post suministros incluidos daños o deterioros por actos vandálicos, reposición de elementos, asistencia técnica, etc.:

6.- Reducción sobre el plazo de instalación indicado en el apartado h) del Pliego de Prescripciones Técnicas:

(fecha y firma del proponente)